Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 475954 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA EL PROYECTO PIMA

Consulta 1 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
En el punto: xvi. La Convocante solicita: El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada deberá tener su local para la atención correspondiente, en un radio no mayor a 4 Km. calculados vía Google Maps desde las dependencias principales del Proyecto PIMA - (Senador Long N° 312 c/Andrade). Deberá presentar croquis de la ubicación del local. Solicitamos considerar que: el local del oferente se encuentre a una distancia no mayor de 12 km., ya que con lo solicitado por la Convocante consideramos que restringe la participación en contravención con el principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/22. Además, no se visualiza en los documentos del llamado una justificación técnica que respalde tal requisito		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1-		

Consulta 2 - Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
SEGUN EL PBC SE SOLICITA "xvi. El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada deberá tener su local para la atención correspondiente, en un radio no mayor a 4 Km. calculados vía Google Maps desde las dependencias principales del Proyecto PIMA(Senador Long N° 312 c/Andrade). Deberá presentar croquis de la ubicación del local." ¿Podría la Entidad Convocante del llamado considerar aumentar la distancia considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes, extendiendo consecuentemente hasta una distancia de 12km cuyos locales se encuentren ubicados dentro de Gran Asunción? La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1-		

Consulta 3 - Distancia

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
SEGUN EL PBC SE SOLICITA "xvi. El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada deberá tener su local para la atención correspondiente, en un radio no mayor a 4 Km. calculados vía Google Maps desde las dependencias principales del Proyecto PIMA(Senador Long N° 312 c/Andrade). Deberá presentar croquis de la ubicación del local." ¿Podría la Entidad Convocante del llamado considerar aumentar el radio considerando que con ello se limita muy considerablemente la participación de potenciales oferentes, extendiendo consecuentemente hasta un radio de 9 o 10km? La presente solicitud responde a la necesidad de permitir la mayor participación de oferentes al llamado de referencia, obteniendo así mayor gama de opciones a contratar por parte de la Entidad Convocante, aumentando así también la competencia, lo cual siempre repercute a favor del Ente que convoca al llamado a licitación pues los precios se tornan mucho más competitivos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1-		

Consulta 4 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2025
El PBC indica que "xvi. El oferente que cuente con la infraestructura para el montaje, alineación y balanceo o el establecimiento donde se preste este servicio de manera tercerizada deberá tener su local para la atención correspondiente, en un radio no mayor a 4 Km. calculados vía Google Maps desde las dependencias principales del Proyecto PIMA(Senador Long N° 312 c/Andrade). Deberá presentar croquis de la ubicación del local." Esta exigencia relativa, se trata de una exigencia desmedida y desproporcional, no acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y resulta inadmisible, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada. De hecho, es frecuente en los llamados de esta naturaleza permitir la participación de oferentes ubicados en Asunción o Gran Asunción. Por lo tanto, se sugiere reformular el requisito a fin de permitir la participación de oferentes que se encuentren a un radio no mayor a 10 km, de modo a ampliar la competencia y no limitar injustificadamente la concurrencia de proveedores con capacidad técnica y operativa comprobada, esto ampliaría el espectro de posibles oferentes y dar lugar a una mejor competencia de ofertas para la convocante, se pide tener en consideración nuestra solicitud ya que además de restrictivo, se considera técnicamente innecesario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1.-		

Consulta 5 - ESPECIFICACION TECNICA - MEDIDA

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
PODRIA LA CONVOCANTE EN EL ITEM 3- 205/55/R17, CONSIDERAR LISA, YA QUE PARA ESA MEDIDA LAS CUBIERTAS VIENEN EN LISA Y NO TODO TERRENO, PARA AUTOMOVIL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1-		

Consulta 6 - Plazo de entrega

Consulta	**Fecha de Consulta**	21-10-2025

10. Plazo de Entrega
El plazo de entrega de los bienes solicitados es: dentro de las 24 hs., a partir de la fecha de recepción de las órdenes de compras de bienes y /o servicios emitida por La Convocante, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el proveedor, en base a los requerimientos institucionales
Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega de los bienes solicitados a un mínimo de 8 dias hábiles a partir de recepción de las órdenes de compras de los bienes y/o servicios emitida por la Convocante, ya que con lo solicitado por la Convocante consideramos que restringe la participación en contravención con el principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/22. Además, no se visualiza en los documentos del llamado una justificación técnica que respalde tal requisito.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-10-2025

Favor remitirse a lo solicitado en el PBC. Los vehículos del proyecto son utilizados constantemente para la asistencia técnica a los productos y/o comités de agricultores; cuyos calendarios de asistencia deben ser cumplidos sin atrasos. Por ello es importante contar en tiempo y forma con los cambios de los neumáticos a fin de evitar accidentes, prevenir reventones, mejorar la maniobrabilidad.-